LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2015
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA"

INFORME DE EVALUACIÓN

SCANEADO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año 2015, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo de la Secretaria General de fecha 22 de mayo de 2015, se designa la Comisión Evaluadora, integrados por los siguientes funcionarios:

- Rolando Hiran Acuña Rodas, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- Abog. Teresa Silvia Bernal Ovelar, en representación de la Dirección Jurídica de la institución.
- Hugo Cristóbal Candia Enciso, en representación de la Dirección de Producción y Administración de Materiales.

1. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum PR/DPM/N° 335/2014 de fecha 01 de octubre de 2014, la Dirección de Producción y Administración de Materiales solicitó el llamado para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA"**, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 01de de octubre de 2014.-

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorándum DBS/TC/Nº 0164/2015, de fecha de 19 de febrero de 2015, informó que se ha incluido en el PAC 2015, el llamado a Licitación por Concurso de Oferta **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA"**, con el **ID N° 290.616**.-

Que, por Memorándum DBS/DLI/ N° 0147/215 de fecha 10 de marzo de 2015 la Sección Gestión de Ofertas por medio de la Dirección de Bienes y Servicios remite el Pliego de Bases y Condiciones a la Unidad Requirente del Llamado, a efectos de su Verificación y Suscripción, y en fecha 11 de marzo de 2015 se recepciona el Pliego de Bases y Condiciones con su Visto Bueno y Rubrica correspondiente.-

Que, por Resolución N° 020-004/15 de fecha 07 de abril de 2015, en su **Art. 1°** Autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA"**, y en su **Art. 2°.** Aprueba el Pliego de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA"**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.-

Que, por Nota Interna P.R.D.G.B.S. N° 302/2015 de fecha 17 de abril de 2015, se comunica el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA"**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Por Notas de fecha 29 de abril de 2015, fueron invitadas a participar de la licitación las siguientes empresas: **EOB COMERCIAL., CARPICENTER SA., AGROFORESTAL PINAR SRL, BRICOPAR SRL, 3R MADERAS, MADERAS RÍO VERDE, DICOPAR SRL.-**

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID N° 290616, siendo las 12:27 horas, de día 20 de mayo de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizo la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 290616, de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA".-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ítems Ganados por Proveedor

EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ - RUC 1255654-8	
ITEM	**Precio Ganador**
1.- Tabla de Madera	54.000.000
2.- Tabla de Madera	54.000.000
3.- Tabla de Madera	40.500.000
4.- Tabla de Madera	40.500.000
5.- Madera Terciada de Eucalipto	11.250.000
6.- Madera Terciada de Eucalipto	14.500.000
7.- Barniz	4.000.000
8.- Lamina de Cedro	2.000.000
9.- Lamina de Cedro	625.000
10.-Tirador para mueble	1.100.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000913/15 de fecha 03 de marzo 2015, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" y Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo" del Programa N° 1 "Adquisición Administrativa y Financiera" y Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000430/2015 de fecha 03 de marzo de 2015, por un monto total a contratar de 214.225.000 (Gs. Doscientos catorce millones doscientos veinte y cinco mil).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 027/2015 a los veinte y un días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.-

Seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

1. **EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ - RUC 1255654-8**: **Según planilla de precios cotiza por un monto total de** Gs. 222.475.000 - (Guaraníes doscientos veinte y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil) **IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** G. 7.500.000- (Guaraníes siete millones quinientos mil) **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.10081/000.- Total de hojas foliadas 76 (setenta y seis).-**

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presentan errores aritméticos.-

5. INFORME JURIDICO

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por los oferentes en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

Por medio del presente y en mi carácter de representante de la Dirección Jurídica en la **L.C.O – SBE N° 10/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CARPINTERIA"** se remite el informe jurídico resultante de la verificación de la oferta presentada por la firma Unipersonal: **EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ,** y a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, conforme a lo establecido en los **Arts. 60, 61 inc. 1-) del Decreto N° 21.909/03**, demás disposiciones pertinentes establecidas en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** señalando que en su aspecto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Ródas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

técnico y económico deberá ser evaluado por áreas o funcionarios idóneos designados para el efecto, y ante este estado de cosas se expresa cuanto sigue:

1- **EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ:**

- **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
G. 222.475.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIAL

Nº	Empresa	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES Y ADICIONALES

DOCUMENTOS	EOB DE EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos	CUMPLE	

Teresa S. Bernal O.
Abogada Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2015
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA"

DOCUMENTOS	EOB DE EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
6. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
7. Planilla de Datos Garantizados de cada Ítem ofertado, debidamente llenadas y firmadas.	CUMPLE	
8. Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español	CUMPLE	
9. Autorización del fabricante: Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. a. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- **Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.**	CUMPLE	
10. Haber facturado en provisión de Insumos para Carpintería de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 - 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	CUMPLE	
11. Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	
12. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	
13. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE	
14. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Molina Rodas
Departamento de Licitaciones

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 10/2015
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA SECCIÓN CARPINTERIA"

DOCUMENTOS	EOB DE EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ	
	CUMPLE	NO CUMPLE
15. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).-	CUMPLE	
16. Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	
17. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	
18. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia." ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto."***	NO APLICA	
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Teresa S. Bernal O.
Abogada Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Procedencia	Marca	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Pr. Unit. c/ IVA INC.	Precio Total c/IVA	Precio Referencial	%
1	30103605-001	Tabla de Madera de 1" (pulgada)	Nacional	Petereby	20.000	Pulgada	Unidad	2.700	54.000.000	2.600	4%
2	30103605-001	Tabla de Madera de 2" (pulgada)	Nacional	Petereby	20.000	Pulgada	Unidad	2.700	54.000.000	2.600	4%
3	30103605-001	Tabla de Madera de 1" (pulgada)	Nacional	Paraíso	15.000	Pulgada	Unidad	2.700	40.500.000	2.500	8%
4	30103605-001	Tabla de Madera de 2" (pulgada)	Nacional	Paraíso	15.000	Pulgada	Unidad	2.700	40.500.000	2.500	8%
5	30103605-9999	Madera terciada de eucalipto de 3 mm.	Nacional	Eucalipto	250	Unidad	Unidad	45.000	11.250.000	46.000	-2%
6	30103604-9999	Madera terciada de eucalipto de 4 mm.	Nacional	Eucalipto	250	Unidad	Unidad	58.000	14.500.000	60.000	-3%
7	31211707-001	Barniz marino brillante	Nacional	Opal	40	Unidad	Lata de 3.600cc	100.000	4.000.000	120.000	-17%
8	30103604-007	Lamina de Cedro de 45mm	Nacional	Cedro	80	Unidad	Unidad	25.000	2.000.000	25.000	0%
9	30103604-007	Lamina de Cedro de 50mm	Nacional	Cedro	25	Unidad	Unidad	25.000	625.000	25.000	0%
10	56101711-001	Tirador para mueble de 3"	Mercosur	EOB	200	Unidad	Unidad	5.500	1.100.000	6.500	-15%
TOTAL GUARANIES: DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL IVA INCLUIDO									**222.475.000**		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rolando Leuna Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Teresa S. Bernal D.
Abogada - Mat. N° 10766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La firma **EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ**, es la única empresa que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. RATIOS FINANCIEROS:

EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.078.072.843	4,85	1.386.016.857	5,20	1.435.542.389	7,04	5,69	CUMPLE
	Pasivo corriente	222.362.725		266.776.377		203.901.371			
Endeudamiento	Pasivo total	222.362.725	0,19	266.776.377	0,19	203.901.371	0,14	0,17	CUMPLE
	Activo total	1.151.290.535		1.438.625.599		1.500.981.618			
Rentabiliad	Utilidad neta	151.289.726	0,30	240.175.748	0,48	123.016.198	0,25	0,34	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital	Activo corriente					1.435.542.389	1.231.641.018	33.371.250	CUMPLE
	Pasivo corriente					203.901.371			
									222.475.000

Ratio de Liquidez	**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012, 2013 y 2014.**	**(activo corriente / pasivo corriente)**
Endeudamiento	**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**	**Pasivo total/ Activo total**
Rentabilidad	**El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo**	**Porcentaje de utilidad después del Impuesto o perdida con respecto al Capital**

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente) : Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

11. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- **EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ**

  En fecha 28 de mayo se solicita los siguientes documentos:

- Autorización del Fabricante.
- Certificado de Origen del Bien Ofertado para bienes de origen Nacional. Documento expedido por el MIC (Conforme a la Ley 4558/2011 y al Decreto N° 9649/2012).

  La presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

  Respuesta: La empresa remitió documentos solicitados en tiempo y forma.

- En fecha 11 de junio de 2015 según Nota N° 226/15, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos el siguiente informe:

  Informen si la persona citada más abajo aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica. Y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

  - **EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ, con C.I. 1.255.654.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Teresa S. Bernal O.
Abogada Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Respuesta: En fecha 22 de Junio de 2015, por medio de la NOT-0833-2015-000006, la Dirección de Recursos Humanos del IPS a través de la Gerencia de Desarrollo y Gestión, informa cuanto sigue: "…se ha verificado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no visualizándose vínculos con ningún Organismo o Entidad del Estado, conforme a los siguiente datos ingresados:

C.I. N°	*NOMBRE Y APELLIDO*	*INSTITUCIÓN*	*ESTADO*
1.255.654	**EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ**	-	-

Se adjunta copia simple de Consulta de Cargos en el SINARH.

12. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de adjudicación a la Firma **EOB COMERCIAL de EDGAR EUFEMIO ORIHUELA BRITEZ** por reunir los requisitos técnicos y legales solicitados, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Procedencia	Marca	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Pr. Unit. c/ IVA INC.	Precio Total c/IVA
1	30103605-001	Tabla de MADERA DE 1" (pulgada)	Nacional	Petereby	20.000	Pulgada	Unidad	2.700	54.000.000
2	30103605-001	Tabla de MADERA DE 2" (pulgada)	Nacional	Petereby	20.000	Pulgada	Unidad	2.700	54.000.000
3	30103605-001	Tabla de MADERA DE 1" (pulgada)	Nacional	Paraíso	15.000	Pulgada	Unidad	2.700	40.500.000
4	30103605-001	Tabla de MADERA DE 2" (pulgada)	Nacional	Paraíso	15.000	Pulgada	Unidad	2.700	40.500.000
5	30103605-9999	Madera terciada de eucalipto de 3 mm.	Nacional	Eucalipto	250	Unidad	Unidad	45.000	11.250.000
6	30103604-9999	Madera terciada de eucalipto de 4 mm.	Nacional	Eucalipto	250	Unidad	Unidad	58.000	14.500.000
7	31211707-001	Barniz marino brillante	Nacional	Opal	40	Unidad	Lata de 3.600cc	100.000	4.000.000
8	30103604-007	Lamina de Cedro de 45mm	Nacional	Cedro	80	Unidad	Unidad	25.000	2.000.000
9	30103604-007	Lamina de Cedro de 50mm	Nacional	Cedro	25	Unidad	Unidad	25.000	625.000
10	56101711-001	Tirador para mueble de 3"	Mercosur	EOB	200	Unidad	Unidad	5.500	1.100.000
TOTAL GUARANIES: DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL IVA INCLUIDO									**222.475.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. 222.475.000 (GUARANIES: DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.-

Teniendo en cuenta que el monto total estimado es de Gs. 214.225.000 (Guaranies: Doscientos catorce millones doscientos veinte y cinco mil) y la sugerencia de adjudicación es por un el monto total de Gs. 222.475.000 (Guaranies: Doscientos veinte y dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil), se sugiere la adjudicación previa la reprogramación y emisión de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por la diferencia de Gs. 8.250.000.- (Guaranies: Ocho millones doscientos cincuenta mil).

13. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rolando Acuña Rodas
Departamento de Licitaciones
DGBS

Teresa S. Bernal O.
Abogada - Mat. N° 11.766
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

Sr. Rolando Hiran Acuña Rodas
Dirección de Bienes y Servicios

Abog. Teresa Silvia Bernal Ovelar
Dirección Jurídica

Hugo Cristobal Candia Enciso
Dirección de Producción y Administración
De Materiales.